

DB PWM
 2 Boulevard Konrad Adenauer
 1115 Luxemburgo
 R.C.S. Luxemburgo B 163.660
 (el "fondo")

COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Para el fondo y sus subfondos entran en vigor las siguientes modificaciones con efecto a partir del 31 de marzo de 2026 (la "fecha de entrada en vigor"):

I. Armonización del folleto

En el marco de sus continuos esfuerzos por homogeneizar los fondos que gestiona, la sociedad gestora ha llevado a cabo una revisión integral del folleto con el fin de simplificar y hacer más preciso el lenguaje utilizado en algunas de sus partes. En particular, se han examinado y adaptado varios apartados para tener en cuenta los requisitos normativos en vigor. Con esta estructura armonizada se pretende además mejorar la legibilidad y garantizar una mayor coherencia en la documentación de todos los fondos. Las modificaciones no suponen cambio alguno en la política de inversión individual de cada uno de ellos.

II. Cambios en la parte general del folleto

1. **Modificación de los importes mínimos de inversión**

Los importes mínimos de inversión se han unificado y ajustado del siguiente modo:

Antes de la fecha de entrada en vigor		A partir de la fecha de entrada en vigor	
Inversores institucionales	10.000.000 en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 3.000.000.000 JPY y Suecia: 250.000.000 SEK.	Inversores institucionales	Norma general para denominaciones de clases de acciones sin número: 10.000.000 en la moneda de la clase de acciones, salvo para Japón: 1.500.000.000 JPY y Suecia: 100.000.000 SEK.
Inversores semiinstitucionales:	2.000.000 para inversiones (excepto en fondos del mercado monetario) en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 50.000.000 JPY y Suecia: 4.000.000 SEK.	Inversores semiinstitucionales	Norma general para denominaciones de clases de acciones sin número: 2.000.000 para inversiones en la moneda de la clase de acciones, salvo para Japón: 250.000.000 JPY y Suecia: 20.000.000 SEK.
Extensiones numéricas en las clases de acciones	Una extensión numérica al final del código de la clase de acciones indica el importe mínimo de inversión en millones en la moneda	Números en denominaciones para inversiones semiinstitucionales e institucionales	Los números que se añaden a las denominaciones de clases de acciones denotan el importe mínimo de inversión para inversores

	específica de la clase de acciones.		semiinstitucionales e institucionales en millones de la moneda de la clase de acciones.
Clase de acciones clasificatoria:	2.000.000 por cada orden en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 250.000.000 JPY.	Clases de acciones clasificatorias	2.000.000 por cada orden en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 250.000.000 JPY y Suecia: 20.000.000 SEK.
Clases de acciones con la letra "S"	500.000 en la moneda específica de la clase de acciones.	Clases de acciones especiales	500.000 en la moneda de la clase de acciones, siempre que no se indique otra cosa en la parte especial del folleto.

2. Instrumentos de gestión de la liquidez

De conformidad con las normas de transposición de los nuevos requisitos que establece la Directiva OICVM modificada (OICVM VI), la sociedad gestora ha decidido incorporar instrumentos de gestión de la liquidez apropiados. Esta medida tiene por objetivo reforzar la gestión del riesgo de liquidez y garantiza un trato justo a todos los inversores.

A partir del 16 de abril de 2026 se aplicarán los instrumentos de gestión de la liquidez que se mencionan a continuación del siguiente modo:

- Para los subfondos **DB Fixed Income Opportunities** y **DB Global Equity Strategy**: Estos subfondos aplicarán el "bloqueo del reembolso" y el "ajuste del valor liquidativo (swing pricing)".
- Para los subfondos **Fixed Income Horizon 2026** y **DB Fixed Income Horizon 2027**: Estos subfondos aplicarán el "bloqueo del reembolso" y la "prórroga de plazos de preaviso".

Además, se incorporarán las siguientes aclaraciones al folleto de venta.

Bloqueo del reembolso

El fondo puede bloquear el reembolso de acciones de un subfondo durante un máximo de 15 días hábiles consecutivos cuando las solicitudes de reembolso de los accionistas en el primer día de liquidación de ese plazo de 15 días supongan, como mínimo, el 10% del valor liquidativo (umbral). En caso de que se alcance o se supere ese umbral, el fondo decidirá, a su exclusivo criterio, si quiere bloquear los reembolsos ese primer día de liquidación. Si decide hacerlo, tiene la potestad de mantener el bloqueo, tomando diariamente una decisión discrecional al respecto, durante, como máximo, los 14 días inmediatamente posteriores. Una decisión de este tipo puede tomarse cuando la situación de liquidez del subfondo en cuestión haga que las solicitudes de reembolso ya no puedan ejecutarse en interés de todos los accionistas. Esa situación puede darse, por ejemplo, si se produce un empeoramiento de la liquidez de los activos del subfondo a raíz de cambios políticos, económicos o de otro tipo en el mercado, de modo que deje de ser suficiente para atender íntegramente las solicitudes de reembolso correspondientes al día de liquidación. En tal caso, el bloqueo de los reembolsos debe considerarse una medida menos restrictiva que su suspensión.

Si el fondo decide bloquear los reembolsos de un subfondo, solo podrá reembolsar proporcionalmente las acciones al precio de reembolso vigente el día de liquidación. Por lo demás, decaerá la obligación de reembolso. Esto significa que cada orden de reembolso solo podrá ejecutarse proporcionalmente conforme al porcentaje que determine el fondo.

El fondo calculará el porcentaje en interés de los accionistas a partir de la liquidez disponible y de la cuantía total de las órdenes en el día de liquidación correspondiente. El volumen de liquidez disponible depende en gran medida de las condiciones del mercado en ese momento. El porcentaje determina la parte de cada orden de reembolso que

se abonará el día de liquidación. El fondo no retomará más adelante la parte no ejecutada de la orden (orden restante), sino que esta caducará (enfoque proporcional con caducidad de la orden restante).

El fondo decidirá todos los días de valoración si bloquea los reembolsos y, de hacerlo, el porcentaje en que lo hará. El fondo puede bloquear los reembolsos, como máximo, durante 15 días consecutivos. Lo anterior no afectará a la posibilidad de suspender los reembolsos.

El fondo publicará sin dilación en su página web información sobre los posibles bloqueos del reembolso de acciones de un subfondo y sobre su cancelación.

El precio de reembolso se corresponde con el valor liquidativo por acción calculado ese día, menos las comisiones de reembolso que puedan resultar aplicables. Los reembolsos también pueden llevarse a cabo a través de intermediarios (por ejemplo, la entidad en la que está abierta la cuenta de depósito), lo que puede ocasionar otros gastos a los accionistas.

Ajuste del valor liquidativo (swing pricing)

El ajuste del valor liquidativo (swing pricing) es un mecanismo utilizado para proteger a los accionistas del efecto de los costes de transacción originados por la actividad de suscripción y reembolso. Las suscripciones y reembolsos de gran cuantía en un subfondo pueden acarrear una reducción de su patrimonio, dado que el valor liquidativo puede no reflejar íntegramente todos los costes de negociación y demás gastos ocasionados en caso de que el gestor del fondo se vea obligado a comprar o vender activos para gestionar importantes flujos de entrada o salida en el subfondo. Además de estos costes, unos elevados volúmenes de órdenes pueden dar lugar a precios de mercado considerablemente por encima o por debajo de los que regirían en circunstancias normales. Es posible adoptar un ajuste parcial del valor liquidativo para compensar los costes de negociación y demás gastos en caso de que los flujos de entrada o salida mencionados tengan un impacto sustancial en el subfondo.

La sociedad gestora determinará umbrales para la aplicación de este mecanismo según las condiciones actuales del mercado y considerando la liquidez del mercado y los costes estimados de la dilución, entre otras cuestiones. El ajuste en sí se iniciará de forma automática en función de dichos umbrales. Si los flujos netos de entrada o salida traspasan el umbral de ajuste, el valor liquidativo se corregirá al alza en caso de grandes flujos netos de entrada en el subfondo y a la baja cuando estos sean de salida. Esta variación se aplicará por igual a todas las suscripciones y los reembolsos de ese día de negociación.

La sociedad gestora ha creado un comité específico dedicado al ajuste del valor liquidativo (swing pricing), que será quien determine los factores de fluctuación aplicables a cada uno de los subfondos. Estos factores servirán para graduar el alcance del ajuste sobre el valor liquidativo.

El comité tendrá en cuenta, en particular, los siguientes factores:

- a) El diferencial entre el precio de compra y de venta (componente de coste fijo).
- b) El impacto de mercado (el impacto de las transacciones sobre el precio).
- c) Costes adicionales originados por la actividad de negociación de los activos.

Los factores de fluctuación, las decisiones operativas relacionadas con el mecanismo de ajuste del valor liquidativo —incluidos los umbrales—, la dimensión del ajuste y el grupo de subfondos afectados se revisan periódicamente.

El ajuste provocado por este mecanismo, en situaciones normales de mercado, no superará el 2% del valor liquidativo original. Puede consultarse a la sociedad gestora el ajuste en el valor liquidativo. En situaciones de mercado con una iliquidez extrema, la sociedad gestora puede aumentar el ajuste por encima del 2% del valor liquidativo original a fin de proteger los intereses de los accionistas. En tal caso, se publicará un aviso sobre el incremento en la página web de la sociedad gestora, www.dws.com/fundinformation.

Dado que este mecanismo únicamente se aplicará en caso de que se produzcan flujos de entrada y salida significativos y no se basa en volúmenes ordinarios, se presupone que el ajuste del valor liquidativo solo se efectuará de forma ocasional.

En caso de que el subfondo tenga comisión de rendimiento, esta se calculará sobre el valor liquidativo sin ajustar. Este mecanismo puede aplicarse en todos los subfondos. En caso de que su utilización se contemple para un subfondo concreto, este hecho se señalará en la parte especial del folleto. Si se llega a aplicar, aparecerá publicado en la sección sobre los datos del fondo de la página web de la sociedad gestora, www.dws.com/fundinformation.

Prórroga de plazos de preaviso

Con el fin de proteger a los accionistas en periodos de tensión en los mercados o ante una actividad de reembolso inusual, el fondo puede activar plazos de preaviso (el “plazo de preaviso”) como parte de un marco de gestión de la liquidez del subfondo. Los plazos de preaviso pueden aplicarse con carácter temporal en circunstancias excepcionales del mercado, cuando la ejecución inmediata de las órdenes de reembolso pueda incidir negativamente en el trato justo y equitativo que debe dispensarse a los accionistas o en la posición de liquidez global del subfondo afectado. Introducir un plazo de preaviso supone ejecutar las órdenes de reembolso en un momento posterior al que se haría en circunstancias normales y hace que el producto del reembolso también se abone posteriormente. El plazo de preaviso abarca el periodo comprendido entre la recepción de la orden de reembolso en el fondo y su ejecución. Las órdenes de reembolso que reciba el fondo antes de activar el plazo de preaviso se tramitarán y ejecutarán de acuerdo con las normas sobre aceptación de órdenes del subfondo en cuestión y no se verán afectadas por dicho plazo. Aquellas que se reciban después de activar el plazo de preaviso se ejecutarán una vez este haya finalizado. Las normas sobre días de valoración y aceptación de órdenes del subfondo no se modifican y los accionistas podrán seguir presentando solicitudes de reembolso cualquier día de valoración. El periodo necesario para la liquidación posterior no está incluido en el plazo de preaviso. El plazo de

preaviso no afecta al cálculo del valor liquidativo ni al precio de las acciones y no altera la frecuencia de reembolsos del subfondo correspondiente.

El plazo de preaviso tiene una duración limitada, se determina teniendo en cuenta el tiempo necesario para liquidar ordenadamente los activos garantizando el mejor interés de los accionistas y no puede exceder de dos meses en total en ninguna activación. En caso de que se escoja el plazo de preaviso como instrumento de gestión de la liquidez para un subfondo concreto, este hecho se señalará en la parte especial del folleto. Si se llega a aplicar, su activación aparecerá publicada en la sección sobre los datos del fondo de la página web de la sociedad gestora, www.dws.com/fundinformation.

El plazo de preaviso puede utilizarse en múltiples ocasiones, bien como medida independiente o en combinación con otros instrumentos de gestión de la liquidez, si se considera apropiado. La activación del plazo de preaviso para un subfondo no afecta a las normas de negociación de ningún otro subfondo.

III. Cambios en la parte especial del folleto

1. Para los subfondos **Fixed Income Horizon 2026** y **DB Fixed Income Horizon 2027**

- a) La información precontractual se ha revisado para ajustarse a los criterios de exclusión aplicados en las calificaciones ESG de MSCI para emisores soberanos y cuasisoberanos del siguiente modo:

Antes de la fecha de entrada en vigor	A partir de la fecha de entrada en vigor
<p>Calificaciones ESG de MSCI:</p> <p>(...).</p> <p>Criterios de exclusión:</p> <p>Además de la calificación ESG mínima de MSCI, el gestor del subfondo aplica criterios de exclusión a partir de los datos facilitados por MSCI. Para mayor claridad: estos criterios de exclusión no se aplican a los depósitos en entidades de crédito, los equivalentes al efectivo y los derivados.</p> <ul style="list-style-type: none">• El subfondo excluye la inversión directa en instrumentos financieros emitidos por empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como la inversión en fondos que inviertan en dichos instrumentos financieros.• La gestión del subfondo excluye la inversión directa en instrumentos financieros emitidos por empresas para las que MSCI haya establecido una puntuación de transición a bajas emisiones de carbono de cero (0) o uno (1). Esta valoración se basa en la exposición actual de cada empresa al riesgo y en sus esfuerzos por reducir la intensidad de carbono. MSCI asigna sus puntuaciones de transición a bajas emisiones de carbono en una escala de 10 (la más alta) a 0 (la más baja).• El subfondo excluye la inversión directa en instrumentos de deuda de emisores soberanos	<p>Calificaciones ESG de MSCI:</p> <p>(...).</p> <p>Criterios de exclusión:</p> <p>Además de la calificación ESG mínima de MSCI, el gestor del subfondo aplica criterios de exclusión a partir de los datos facilitados por MSCI. Para mayor claridad: estos criterios de exclusión no se aplican a los depósitos en entidades de crédito, los equivalentes al efectivo y los derivados.</p> <ul style="list-style-type: none">• El subfondo excluye la inversión directa en instrumentos financieros emitidos por empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como la inversión en fondos que inviertan en dichos instrumentos financieros.• La gestión del subfondo excluye la inversión directa en instrumentos financieros emitidos por empresas para las que MSCI haya establecido una puntuación de transición a bajas emisiones de carbono de cero (0) o uno (1). Esta valoración se basa en la exposición actual de cada empresa al riesgo y en sus esfuerzos por reducir la intensidad de carbono. MSCI asigna sus puntuaciones de transición a bajas emisiones de carbono en una escala de 10 (la más alta) a 0 (la más baja).

que Freedom House haya incluido en la categoría de países “no libres”. Freedom House es una organización no gubernamental de carácter internacional que clasifica a los países por su nivel de libertades políticas y civiles.

- El subfondo excluye la inversión en fondos que, según los datos de MSCI, inviertan en sectores controvertidos de los que obtengan ingresos por encima de unos umbrales determinados. A los efectos de esta valoración de exclusión únicamente se evalúan carteras con relevancia a las que pueda acceder MSCI, lo que puede suponer que el subfondo invierta en fondos de inversión con carteras para las que MSCI no disponga de datos.
Para no dar lugar a dudas, conviene precisar que los siguientes criterios de exclusión no se aplican a fondos de inversión que inviertan mayoritariamente en instrumentos de emisores soberanos.

Exclusiones para fondos de inversión

- Empresas que obtengan un 10%* o más de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y su venta a terceros.
- Empresas que tengan relación con armas controvertidas (municiones en racimo, minas terrestres, armas químicas o biológicas, armas con uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o armas con fragmentos no detectables).
- Empresas que tengan relación con armas nucleares.
- Empresas que obtengan más de un 0%* de sus ingresos de la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos o de sus componentes clave.
- Empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas nucleares o de sus componentes clave.
- Empresas que obtengan un 10%* o más de sus ingresos de la fabricación de sistemas

- El subfondo excluye la inversión directa en instrumentos de deuda de emisores soberanos que Freedom House haya incluido en la categoría de países “no libres”. Freedom House es una organización no gubernamental de carácter internacional que clasifica a los países por su nivel de libertades políticas y civiles.

- El subfondo excluye la inversión en fondos que, según los datos de MSCI, inviertan en sectores controvertidos de los que obtengan ingresos por encima de unos umbrales determinados. A los efectos de esta valoración de exclusión únicamente se evalúan carteras con relevancia a las que pueda acceder MSCI, lo que puede suponer que el subfondo invierta en fondos de inversión con carteras para las que MSCI no disponga de datos.

Para no dar lugar a dudas, conviene precisar que los siguientes criterios de exclusión no se aplican a fondos de inversión que inviertan mayoritariamente en instrumentos de emisores soberanos.

Exclusiones para fondos de inversión

- Empresas que obtengan un 10%* o más de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y su venta a terceros.

- ~~Empresas que tengan relación~~ **relacionadas** con armas controvertidas (municiones en racimo, minas terrestres, armas químicas o biológicas, armas con uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o armas con fragmentos no detectables).

- ~~- Empresas que tengan relación con armas nucleares.~~

- **Empresas relacionadas con la fabricación de ojivas nucleares, misiles nucleares completos o sus componentes clave, o bien con la producción o el almacenamiento de material fisiónable.** ~~Empresas que obtengan más de un 0%* de sus ingresos de la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos o de sus componentes clave.~~

- ~~- Empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas nucleares o de sus componentes clave.~~

- ~~- Empresas que obtengan un 10%* o más de sus ingresos de la fabricación de sistemas armamentísticos convencionales y componentes para ellos.~~

<p>armamentísticos convencionales y componentes para ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas que obtengan un 10%* o más de sus ingresos con armas de fuego de uso civil. - Empresas que obtengan más de un 0%* de sus ingresos del cultivo y la producción de tabaco. <p>* Estos umbrales de ingresos se aplican a las carteras de los fondos de acuerdo con los datos facilitados por MSCI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subfondo excluye la inversión directa en instrumentos financieros emitidos por empresas cuyos ingresos superen los umbrales indicados a continuación. <p>Exclusiones para empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y su venta a terceros. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos con la generación de energía a partir de carbón térmico. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos del petróleo y el gas no convencionales. - Empresas que tengan cualquier tipo de relación con armas controvertidas (municiones en racimo, minas terrestres, armas químicas o biológicas, armas con uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o armas con fragmentos no detectables). - Empresas que tengan relación con armas nucleares. - Empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas nucleares o de sus componentes clave. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de sistemas armamentísticos convencionales o de componentes, sistemas auxiliares y servicios para ellos. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la fabricación y venta minorista de 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas que obtengan un 10%* o más de sus ingresos con armas de fuego de uso civil. - Empresas que obtengan más de un 0%* de sus ingresos del relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco. <p>* Estos umbrales de ingresos se aplican a las carteras de los fondos de acuerdo con los datos facilitados por MSCI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subfondo excluye la inversión directa en instrumentos financieros emitidos por empresas cuyos ingresos superen los umbrales indicados a continuación. <p>Exclusiones para empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y su venta a terceros. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos con la generación de energía a partir de carbón térmico. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos del petróleo y el gas no convencionales. - Empresas que tengan cualquier tipo de relación relacionadas con armas controvertidas (municiones en racimo, minas terrestres, armas químicas o biológicas, armas con uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o armas con fragmentos no detectables). - Empresas que tengan relación con armas nucleares. <p>Empresas relacionadas con la fabricación de ojivas nucleares, misiles nucleares completos o sus componentes clave, o bien con la producción o el almacenamiento de material fisiónable. Empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas nucleares o de sus componentes clave.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de sistemas armamentísticos convencionales o de componentes, sistemas auxiliares y servicios para ellos. - Empresas que obtengan más de un 5 10%* de sus ingresos de la fabricación y venta minorista de armas de fuego de uso civil y munición para ellas.
---	---

<p>armas de fuego de uso civil y munición para ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco. - Empresas relacionadas con la minería del uranio. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos del suministro de energía nuclear. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la propiedad o explotación de establecimientos de juegos de azar. - Empresas relacionadas con la producción, dirección o publicación de obras de entretenimiento para adultos. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la distribución de productos y servicios con contenido sexual explícito. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la producción de biocidas. - Empresas relacionadas con actividades de negocio en el ámbito de la ingeniería genética. - Empresas que tengan relación con aceite de palma de origen no certificado. <p>* Estos umbrales de ingresos se aplican a las empresas de acuerdo con los datos facilitados por MSCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco. - Empresas relacionadas con la minería del uranio. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos del suministro de energía nuclear. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la propiedad o explotación de establecimientos de juegos de azar. - Empresas relacionadas con la producción, dirección o publicación de obras de entretenimiento para adultos. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la distribución de productos y servicios con contenido sexual explícito. - Empresas que obtengan más de un 5%* de sus ingresos de la producción de biocidas. - Empresas relacionadas con actividades de negocio en el ámbito de la ingeniería genética. - Empresas que tengan relación con aceite de palma de origen no certificado. <p>* Estos umbrales de ingresos se aplican a las empresas de acuerdo con los datos facilitados por MSCI.</p>
---	---

b) La plantilla precontractual se ha revisado de acuerdo con la sección “¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?”.

Antes de la fecha de entrada en vigor	A partir de la fecha de entrada en vigor
<p>En la medida en que el subfondo invierta directamente en instrumentos financieros que no sean fondos de inversión, será de aplicación lo siguiente: El procedimiento para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se fundamenta en el análisis de los principios corporativos conforme a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las normas de la Organización Internacional del Trabajo.</p>	<p>En la medida en que el subfondo invierta directamente en instrumentos financieros que no sean fondos de inversión, será de aplicación lo siguiente: El procedimiento para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se fundamenta en el análisis de los principios corporativos conforme a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las normas de la Organización Internacional del Trabajo.</p>

2. Cambios en las clases de acciones

En esta actualización, con respecto al subfondo **DB Fixed Income Opportunities**, las actuales clases de acciones “**ADV**” han cambiado su denominación para convertirse en clases de acciones “**S**”. En este sentido, las clases “**ADVCH**” y “**ADVDM**” han pasado a denominarse respectivamente “**SCH**” y “**SDH**” y las clases “**USD ADVC**” y “**USD ADVDM**” han pasado a denominarse “**USD SC**” y “**USD SDM**”.

El importe mínimo de inversión para las clases de acciones mencionadas se ha ajustado a 100.000. Este ajuste se aplica exclusivamente a esas clases de acciones.

3. **Cambios en la prórroga de plazos de preaviso**

En esta actualización, los subfondos **Fixed Income Horizon 2026** y **DB Fixed Income Horizon 2027** introducirán una prórroga del plazo de preaviso aplicable a las solicitudes de reembolso. El objetivo de este plazo de preaviso es servir de apoyo para una gestión ordenada de la liquidez y se aplicará de acuerdo con los parámetros establecidos en la parte general del folleto.

Aviso adicional:

Se recomienda a los accionistas que soliciten la versión actualizada del folleto de venta y los correspondientes documentos de datos fundamentales disponibles en la fecha de entrada en vigor. Estos documentos, así como los informes anual y semestral y la demás documentación de venta, pueden obtenerse en la sociedad gestora y en las oficinas de caja designadas mencionadas, en su caso, en el folleto de venta. Estos documentos también están disponibles en la página web www.dws.com/fundinformation.

Los accionistas que no estén conformes con las modificaciones mencionadas pueden reembolsar sus acciones de forma gratuita en el plazo de un mes tras la publicación de la presente en las oficinas de la sociedad gestora y, en su caso, en las oficinas de caja mencionadas en el folleto de venta.

Luxemburgo, febrero de 2026

DB PWM